

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Estrada Barranco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 102 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sara Arévalo Hergueta, frente a “Eventoclick, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se declara la extinción de la relación laboral que unía a doña Sara Arévalo Hergueta con “Eventoclick, Sociedad Limitada”, condenando a la misma al abono de la suma de 1.460,47 euros en concepto de indemnización; así como la suma de 6.651,68 euros en concepto de salarios de tramitación, computados desde la fecha del despido (pronunciamiento ya contenido en la sentencia de fecha 23 de marzo de 2015) hasta la presente resolución, todo ello con la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial para el supuesto de insolvencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a contar desde su notificación y conforme a los artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, pasados los cuales quedará firme en derecho.

Así por lo acuerda, manda y firma doña Elena Raya Pérez, magistrada-juez adscrita al Juzgado de lo social número 37 de Madrid y de su partido, por ante mí, la secretaria, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Eventoclick, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.458/15)

